UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 SEP 2011

Expediente N° 22.014/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0879-10 por la cual se convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura GEOGRAFÍA, 5° Año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Pablo Daniel RUIZ en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, mediante Resolución R N° 0498/11 se aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 220/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 8 de Setiembre de 2011)

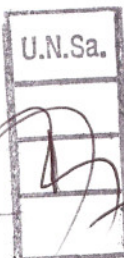
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. Pablo Daniel RUIZ, DNI N° 27.223.536**, en el cargo de Profesor T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura GEOGRAFÍA, 5° Año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine Dirección del IEM mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-TARTAGAL, Prof. RUIZ, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta